

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0000010

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000010

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de agosto de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C. A. TECEPE**;

QUE el señor Ab. Carlos Pazmiño Campos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C. A. TECEPE**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de julio de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/CMdeL
Exp. No.58946-90

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 21.024, número 3.016 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada

de bajo el número 18.349 del Repertorio.- Guayaquil, Diez y ocho de Mayo
de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-
1100000


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Reso-
lución e foja 18.318 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de
Mayo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil Guayaquil

